



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres 31 de mayo 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 210– 2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señor(a)

**COORDINADOR (A) DE LA RED EDUCATIVA INSTITUCIONAL DE LA UGEL 0**

Presente. -

Asunto : DIFUSIÓN DE LA FICHA DE MONITOREO AL DOCUMENTO PAT DE REI - 2022

Referencia : a) Resolución Directoral Regional N° 153-2019- DRELM  
b) Plan de Fortalecimiento a la Gestión de las REI - ASGESE  
c) MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0060 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-  
ASGESE2022-INT-0049552  
e) Folios (5)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que en el marco de la Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM que aprueba las “Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana”, la cual en el numeral 5.2, establece los Roles y Responsabilidades de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada para la organización y funcionamiento de las REI, y en el literal b), entre otras responsabilidades precisa que las Unidades de Gestión Educativa Local deben:

- “Aprobar, supervisar y evaluar el plan de gestión institucional de las REI”.
- “Brindar asistencia técnica a las REI”.

Al respecto, con fecha 16 de febrero del 2022 realizó la Asistencia Técnica para la elaboración de los Instrumentos de Gestión de las REI: Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno con el objetivo de fortalecer a los integrantes de las redes en la elaboración de dichos instrumentos de gestión. Asimismo, como parte de la implementación del Plan de Fortalecimiento para la Gestión de las Redes Educativas Institucionales y con la finalidad de seguir fortaleciendo a las redes, se realizará el monitoreo al documento del Plan de Trabajo de REI – 2022.

En tal sentido, ponemos a su disposición la Ficha de Monitoreo al documento del Plan de Trabajo de REI – 2022.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022.

MLP/J ASGESE  
YCCA/C (e) ESSE  
BJCR/EESSE